

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1487 *EUROMADI IBÉRICA, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía EUROMADI IBÉRICA, S.A., de fecha 15 de marzo de 2018, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de Euromadi Ibérica, S.A., sito en calle Laureà Miró, 145 de Esplugues del Llobregat (Barcelona), el próximo día 14 de mayo de 2018, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum exigido por la Ley y en los Estatutos sociales, a fin de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación, de las Cuentas Anuales, que comprenden el Balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria e informe de gestión, así como, de la propuesta de distribución de resultados; todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación, de las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al mismo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación, de la gestión del Consejo de Administración, así como la del Consejero Delegado de la Compañía durante el referido ejercicio, objeto de aprobación.

Cuarto.- Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, de conformidad a lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de reducción de capital social de la Compañía, en el importe nominal de 838.040,41 euros mediante la amortización de 139.441 acciones propias de la Sociedad, de valor nominal cada una de ellas de 6,01€, con cargo a reservas de libre disposición, y reenumeración de las acciones con el fin de numerar correlativamente las que subsistan.

Sexto.- Consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Aprobación en su caso, del cese, dimisión y nombramiento, renovación o reelección, y fijación del número de los miembros del Consejo de Administración.

Octavo.- Aprobar, y en lo menester, ratificar, el contrato aprobado previamente y propuesto por el Consejo de Administración, en regulación de: (a) la prestación de servicios del consejero delegado del grupo a designar/nombrar en el día de hoy por parte del Consejo de Administración, y (b) contrato de alta dirección del director general del Grupo. Reiterando la autorización y delegación expresa a los miembros de la Comisión de Nombramientos y retribuciones, para que procedan a su formalización y firma, en nombre y representación de la sociedad.

Noveno.- Actualizar, conforme a los anteriores acuerdos, y fijar la retribución del Consejo de Administración, así como de su Consejero Delegado y Presidente.

Décimo.- Modificación del artículo 32 de los Estatutos Sociales.

Undécimo.- Ruegos y Preguntas.

Duodécimo.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar, formalizar y elevar a público los acuerdos que se adopten por la Junta General de Accionistas.

Decimotercero.- Lectura y, en su caso, aprobación, del Acta de la Junta.

I.- Derecho de asistencia. Se recuerda a los señores accionistas que, a los efectos de su legitimación para asistir a la Junta y surtiendo eficacia frente a la Sociedad, deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 23 de los estatutos sociales, al amparo del artículo 179 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y demás aplicables.

II.- Derecho de información. Se hace constar, de conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los derechos que corresponden a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, tanto respecto a las cuentas individuales como consolidadas.

Igualmente los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuesta a la Junta y el informe sobre la mismas, así como la relativa a la propuesta de reducción de capital que formula el Consejo de Administración, e igualmente podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como los restantes documentos sometidos a aprobación y/o ratificación de la Junta, conforme al artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y demás preceptos aplicables y los Estatutos, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones, cuestiones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen convenientes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, remitiéndolas por correo ordinario o cualquier otro medio que estimen conveniente, al domicilio social de la entidad. Las cuestiones formuladas serán contestadas bien por el mismo medio o bien en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta.

III.- Complemento de la convocatoria. Los accionistas que presenten, al menos el 5 por 100 del capital social podrán solicitar un complemento a la presente convocatoria para inclusión de uno o más puntos en el Orden del día, conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del mismo cuerpo legislativo.

Esplugues del Llobregat, 28 de marzo de 2018.- El Consejero Delegado-Presidente, Jaime Rodríguez Bertiz.

ID: A180022502-1

cve: BORME-C-2018-1487